



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – Regional Distrito Capital
Descripción breve de la solicitud:	Instructores- Complementaria Virtual
Tipo de formación o programa:	Instructores- Complementaria Virtual
Cantidad de contratos:	7
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total para el presente estudio la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL M/CTE (\$ 7.770.000 °°) por 7 contratos; para cada uno de los contratos la suma de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 1.110.000 °°)</i>
CDP:	321 del 12 de enero del 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Subdirector

Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos.

Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena

Regional Distrito Capital



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus sedes.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver tabla detalle de perfiles instructores
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver tabla detalle de perfiles instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el presente estudio la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL M/CTE (\$ 7.770.000 °) por 7 contratos; para cada uno de los contratos la suma de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 1.110.000 °) para cada contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: un (1) pago por el MES de (diciembre) de 2021, por valor de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 1.110.000 °).</i>
PLAZO:	Hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
SUPERVISOR:	<i>Diego León Gonzalez Páez. Coordinador académico. o por quien designe el ordenador del pago</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Carlos Alberto Barón Serrano Subdirector de centro

Tabla 1. Detalle perfiles instructores

Familia	Programa de formación	Educación	Experiencia
Turismo	TURISMO EN ESPACIOS RURALES. Código: 63410447	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con el turismo; formación en docencia.	Con experiencia laboral en el campo de la educación; mínimo (24) meses de experiencia de los cuales mínimo
	Versión: 1		(12) meses sean en el área



Gastronomía	COCINA INTERNACIONAL Código: 93610225 Versión: 1	Técnico profesional en cocina, Tecnólogo en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina	2 años en el área Técnica. 6 Meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual.
Bilingüismo	Circular 237 de 2017: Orientaciones para la formación en lenguas.	<p>Alternativa 1: Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580-2011 (IcontecMen) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p> <p>Alternativa 2 Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p> <p>Alternativa 3 Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua),</p>	<p>Alternativa 1: Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</p> <p>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir</p> <p>Alternativa 3: Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</p>



		tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	
--	--	---	--

NOTA 1: Se deberá acreditar Experiencia laboral en plataformas virtuales, con la formación de 40 horas en plataformas virtuales.

Nota 2: Los tutores virtuales que orientarán formación complementaria virtual o la competencia de inglés en los programas de titulada virtual, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como establece la Ley 119 de 1994.

Partiendo de la anterior premisa y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Aunado a lo anterior la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2021, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente para suplir las necesidades que tiene el Centro, por lo que se hace necesaria la contratación de carácter temporal de servicios personales y/o profesionales, de acuerdo al manual de funciones, requisitos y competencias.

Para satisfacer las necesidades de la contratación se manifiesta a continuación que:

Primero: Es pertinente indicar que el Art. 3 de la Ley 80 de 1993, instruye que “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...”



A Art. 12 de la norma en cita se ha precisado que "... Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones (o concursos) en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes..."

Es así, como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- mediante las Resoluciones Nos 069 de 2014 a Arts. 8 y 9, 54 de 2018 a Art 5 Lit. A, delego en los subdirectores de los centros de formación profesional la competencia para la ordenación de gasto y tramites contractuales de su centro de formación.

De igual forma se pronunció la Resolución No 1470 del 2020 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA..." en donde se determina la competencia para tal efecto.

Segundo: La necesidad de contratación en particular quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación y las Metas para el año 2020 de Instructores y Personal Administrativo del Centro de Formación, por: 1- El Subdirector del Centro, 2- El Coordinador de Formación Profesional y 3- Los Coordinadores Académicos del mismo, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica de éste, asociada a las necesidades administrativas de la entidad, las necesidades del sector productivo y el desarrollo de las regiones que atiende, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones administrativas y de formación programadas.

Tercero: Se requiere prestación de servicios personales y/o profesionales de carácter temporal con las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para la ejecución de acciones administrativas y de formación en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital.

Cuarto: La necesidad se suple mediante la contratación de **7 INSTRUCTORES** que estén en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto del contrato por un periodo de **9 días** sin exceder el 18 de DICIEMBRE de 2021.

En este orden de ideas; dentro de las necesidades en precedencia mencionadas se incluye la de Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes, debido a que se ha indicado la entidad no cuenta



con personal de planta suficiente que pueda realizar esta labor y/o la actividad posee un grado de especialización que requiere la contratación del servicio.

Esta contratación contribuye de manera significativa a la consecución de los logros del Plan de Acción del SENA debido a que los pilares del Plan Estratégico 2018-2022 orientan todo el accionar de la Entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA VIRTUALIDAD

Los entornos virtuales en la formación profesional integral deben brindar la posibilidad de garantizar una didáctica que estimule el aprendizaje y que despierte un interés igual o mejor que el ofrecido en un espacio formativo presencial. Es de anotar que los entornos virtuales en la formación, no tendrían mucha importancia, ni serían trascendentales si no abarcaran todas las esferas que le competen, como: los aprendices, los instructores, el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, la organización, dirección y seguimiento de los procedimientos educativos, ya que estos están entrelazados y permiten su total integración y óptimo funcionamiento.

El SENA en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, está comprometido con la implementación de nuevas tecnologías para la formación integral de instructores y aprendices, para impulsar la transformación digital de la industria y el aumento de la productividad.

Una de las grandes ventajas de la educación virtual es su capacidad de adaptación a la diversidad, superando barreras espaciales, temporales y personales. Esta adaptación no es fácil, de modo que, exige un profundo conocimiento acerca de las personas, su diversidad funcional y social, así como del uso, implementación y diseño de recursos tecnológicos.

Se describe a continuación la cantidad de INSTRUCTORES para FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL requeridos de acuerdo con la distribución de Familias por Centro de Formación para el 2021 pertenecientes al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital elaborada por el grupo ejecución de la formación profesional formación complementaria virtual:

Familia	Programa de formación	Tipo de contrato/periodo fijo o por horas	No. Contratos	Tiempo
----------------	------------------------------	--	----------------------	---------------



Turismo	TURISMO EN ESPACIOS RURALES.	Fijo	1	9 días
Gastronomía	COCINA INTERNACIONAL	Fijo	4	9 días
Bilingüismo	Bilingüismo	Fijo	2	9 días
Total			7	

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) El contratista deberá cumplir con 40 horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación.*
- 2) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.*
- 3) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.*
- 4) Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago*
- 5) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato*
- 6) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las*



evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

- 7) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en

el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.*
- 8) Atender oportunamente los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor del contrato o el coordinador académico sobre los informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.*
- 9) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados.*
- 10) Cumplir con la programación académica en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales.*
- 11) Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.*
- 12) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.*
- 13) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.*
- 14) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.*
- 15) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.*
- 16) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.*
- 17) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.*
- 18) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y*



empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.

- 19) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.*
- 20) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y rural.*
- 21) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso.*
- 22) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.*
- 23) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad.*
- 24) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución.*
- 25) Participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar al Aprendiz para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.*
- 26) Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios.*
- 27) Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información.*
- 28) Hacer cumplir el compromiso como aprendiz suscrito con la matrícula.*
- 29) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible.*
- 30) Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras.*



- 31) *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.*
- 32) *El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.*
- 33) *Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje- evaluación de conformidad con las competencias de formación, el calendario académico y el manual de procedimientos de la ejecución de la Formación Profesional.*
- 34) *Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.*
- 35) *Para el correcto cumplimiento de su objeto contractual el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA.*
- 36) *Apoyar la evaluación técnica de las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación.*
- 37) *Velar por el uso racional de los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional.*
- 38) *Apoyar la gestión contractual en aspectos técnicos.*
- 39) *Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.*
- 40) *Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Diego León Gonzalez Páez. Coordinador académico*



o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Dr Carlos Alberto Barón Serrano-Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia

14.1.1 TURISMO EN ESPACIOS RURALES.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LIDA ROCIO SANCHEZ GIRALDO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
FUNDESUPERIOR	4/02/08	30/11/10	34,3	1.030	X	
CD VENTAS LTDA	1/02/97	16/03/98	13,6	408	X	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	1/02/13	19/12/16	47,2	1.417	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/02/18	30/11/18	10,1	302	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	11/02/19	18/12/19	10,3	310	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	7/02/20	16/12/20	10,4	313	X	
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			126,00	3.780	X	

14.1.2 COCINA INTERNACIONAL.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) GUILLERMO ESCARRAGA PEÑUELA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
VIENTOS DEL PORVENIR	1/02/2013	1/02/2021	97,4	2.922	X	
CLINICA MARLY	14/11/1995	14/09/1999	46,7	1.400	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	16/09/2008	3/08/2013	59,4	1.782	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	21/01/2014	31/08/2014	7,4	222	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	26/01/2015	15/12/2015	10,8	323	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	26/01/2016	17/12/2016	10,9	326	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	25/01/2017	16/12/2017	10,8	325	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	16/11/2018	14/12/2018	0,9	28	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	15/02/2019	15/12/2019	10,1	303	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	11/02/2020	16/12/2020	10,3	309	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			264,7	7.940	X	

14.1.3 COCINA INTERNACIONAL.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Martha Cecilia Casas, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Empresa Propia	1/01/2001	14/01/2021	243,9	7.318	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENAi)	1/02/2018	30/11/2018	10,1	302	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENAi)	11/02/2020	16/12/2020	10,3	309	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENAi)	14/02/2019	14/12/2019	10,1	303	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENAi)	2/02/2017	2/10/2017	8,1	242	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENAi)	24/02/2016	26/11/2016	9,2	276	X	
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			291,67	8.750	X	

14.1.4 COCINA INTERNACIONAL.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Margarita María Torres Cuéllar, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
COMPASS GROUP SERVICES DE COLOMBIA S.A.	5/03/2014	23/07/2016	29,0	871	X	
Restaurante PARRILLA BUFFETS	15/04/2013	1/09/2013	4,6	139	X	
SAINT FOOD S.A.S.	29/09/2011	8/03/2013	17,5	526	X	
Inversiones BOTERO TORO	26/05/2011	12/08/2011	2,6	78	X	
DIVERCITY	6/12/2010	25/03/2011	3,6	109	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	15/02/2019	15/12/2019	10,1	303	X	
CENTRO DE COCINA Y GASTRONOMIA	2/09/2013	3/03/2014	6,1	182	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	26/10/2014	13/12/2014	1,6	48	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	1/02/2017	15/12/2017	10,6	317	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	1/02/2018	30/09/2018	8,0	241	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	1/11/2018	15/12/2018	1,5	44	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	15/02/2020	16/12/2020	10,2	305	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			105,43	3.163	X	

14.1.5 COCINA INTERNACIONAL.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LUIS ORLANDO JIMENEZ MONTES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE



	X	
--	----------	--

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CLUB DEL COMERCIO	30/08/2000	10/02/2004	42,0	1.259	X	
CENTRO DEHOTELERIA	11/02/2020	11/11/2020	9,1	274	X	
CENTRO DEHOTELERIA	1/08/2014	13/12/2014	4,5	134	X	
CENTRO DEHOTELERIA	26/01/2016	17/12/2016	10,9	326	X	
CENTRO DEHOTELERIA	26/01/2017	15/12/2017	10,8	323	X	
CENTRO DEHOTELERIA	15/02/2019	15/12/2019	10,1	303	X	
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			87,30	2.619	X	

14.1.6 BILINGÜISMO.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Alejandra Delgado Delgado, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AA)	Meses	Días	Si	No
Liceo Rómulo gallegos	21/05/2007	30/11/2007	6,9	193	X	
Instituto Bilingüe del Sur	01/02/2011	12/06/2011	4,11	131	X	
Cea Colombia	04/02/2013	30/11/2014	21,26	664	X	
Cea Colombia	30/11/2014	30/11/2015	12	365	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje	20/02/2019	19/12/2019	9,28	302	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje	05/02/2020	16/10/2020	8,11	254	X	
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			63,02	1.909	X	

14.1.7 BILINGÜISMO.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Diego Alonso Parada Rodríguez, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AA)	Meses	Días	Si	No
Fundación Para el Desarrollo Integral de Cundinamarca	01/07/2006	22/12/2007	17,7	539	X	
Centro Electrónico de Idiomas	01/02/2007	30/10/2008	20,9	637	X	
Gimnasio Granadino	01/01/2008	30/11/2008	10,9	334	X	
Colegio Parroquial Santa Isabel de Hungría	19/01/2009	30/11/2009	10,4	315	X	
Organización Serdan	03/09/2010	02/09/2011	11,9	364	X	
Organización Serdan	01/10/2011	09/07/2012	9,2	282	X	
Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	01/02/2018	30/09/2018	7,7	241	X	
Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	06/11/2018	15/12/2018	1,3	39	X	
Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	15/02/2019	14/11/2019	8,9	272	X	
Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	10/02/2020	09/11/2020	8,9	273	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			107,8	3296	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Doctor Carlos Alberto Baron Serrano – Subdirector del Centro Nacional de Hotelría, Turismo y Alimentos – Regional Distrito Capital establece que los futuro contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

14.3.1 TURISMO EN ESPACIOS RURALES.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3055 de 2019	MARIELA SALAMANCA MANOSALVA	Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria, presencial y virtual, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes, el contratista estará asignado para desempeñar sus actividades en el área de Tecnología	9 meses y 21 días	\$34.654.026 con honorarios mensuales de \$3.572.580	Contratación Directa



		Gestión de Destinos Turísticos			
1351000 2020	de LIDA ROCIO SANCHEZ GIRALDO	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluados basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes</p> <p>PROGRAMA: TURISMO EN ESPACIOS RURALES. ESPECIALIDAD: Turismo.</p>	313 días	\$ 37.200.000 con honorarios mensuales de \$3.600.000	Contratación Directa

14.3.2 COCINA INTERNACIONAL.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3067 de 2019	MARIA ANISLEY BUITRAGO CALEÑO	Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral,	9 meses y 21 días	\$34.654.026 con honorarios mensuales de \$3.572.580	Contratación Directa



		<p>en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria, presencial y virtual, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes, el contratista estará asignado para desempeñar sus actividades en el área de Técnico en cocina -cocina.</p>			
1342348 2020	de MARGARITA MARIA TORRES CUELLAR	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias</p>	315 días	\$37.440.000 con honorarios mensuales de \$3.600.000	Contratación Directa



		laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes PROGRAMA: COCINA INTERNACIONAL ESPECIALIDAD: Cocina			
--	--	--	--	--	--

14.3.3 BILINGÜISMO.


No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3282 de 2019	MARIA VICTORIA GARZON ZARATE	Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria, presencial y virtual, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes.	276 días	\$ 32.153.220 con honorarios mensuales de \$3.572.580	Contratación Directa



1350899de 2020	FERNANDO ZAPATA DELGADO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes PROGRAMA: Circular 237 de 2017: Orientaciones para la formación en lenguas. ESPECIALIDAD: Bilingüismo	313 días	\$37.200.000 con honorarios mensuales de \$3.600.000	Contratación Directa
-------------------	-------------------------------	--	----------	--	----------------------

Se expide en la ciudad de Bogotá.

Carlos Alberto Barón Serrano
Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Personas responsables por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Pejuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad, (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		\$ 32.480.939,00												
SALDO		\$ 24.710.939,00												
% UTILIZADO:		24%												
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN	Terminación (D-M-A)						
					PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS							
Bogotá D.C	PROFESIONAL	TURISMO EN ESPACIOS RURALES. Código: 63410447 Versión: 1	Contratación Directa -Contrato de Prestación de Servicios- Instructor - Especialidad:Turismo	1	0	9	1 de diciembre del 2021	09 de diciembre del 2021	3.700.000	1.110.000	0	0	programación 160 horas/mes	Perfil: Técnico, tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con el turismo; formación en docencia. Experiencia: Con experiencia laboral en el campo de la educación; mínimo (24) meses de experiencia de los cuales mínimo (12) meses sean en el área
Bogotá D.C	PROFESIONAL	COCINA INTERNACIONAL Código: 93610225 Versión: 1	Contratación Directa -Contrato de Prestación de Servicios- Instructor - Especialidad:Cocina	4	0	9	1 de diciembre del 2021	09 de diciembre del 2021	3.700.000	4.440.000	0	0	programación 160 horas/mes	Perfil: Técnico profesional en cocina, Tecnólogo en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina. Experiencia: 2 años en el área Técnica. 6 Meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual.
Bogotá D.C	PROFESIONAL	Circular 237 de 2017: Orientaciones para la formación en lenguas.	Contratación Directa -Contrato de Prestación de Servicios- Instructor - Especialidad:Bilingüismo	2	0	9	1 de diciembre del 2021	09 de diciembre del 2021	3.700.000	2.220.000	0	0	programación 160 horas/mes	Perfil: Alternativa 1: Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo 82 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2 Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo 82 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 3 Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo 82 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes
TOTALES				7						7.770.000				


CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO
 Subdirector del Centro de Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – Regional Distrito Capital requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional Distrito Capital acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus sedes”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2021.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VoBo Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CONSIDERANDO

Que él Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar siete (7) Instructores para complementaria virtual con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del área Coordinación Misional – Coordinación de formación profesional del Centro que lidera el proceso en el Centro de Formación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos a contratar los servicios de siete (7) Instructores para complementaria virtual con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes.”*

Dada en Bogotá a los

Enrique Romero Contreras
Director Regional Distrito Capital

AUTORIZACIÓN 1403 del 14/12/2021

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto

Proyecto: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Profesional en contratación - CNHTA
Anexo: CDP No 321 del 12 de enero de 2021

Ok Catherine



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmrdoria MISAEI RAMON DORIA DIAZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-9:25 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.361.678.587,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.361.678.587,00	Saldo x Comprometer:	5.361.678.587,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940645 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						5.361.678.587,00	0,00	5.361.678.587,00	5.361.678.587,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES: Para atender Contratación de Instructores - Regular

Firma Responsable



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación / Rad:		NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS				Fecha de Recibido	24 DE NOVIEMBRE 2021	
Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	TOTAL INSTRUCTORES	
Regular			0	Complementaria Virtual		7	7	
Complementaria presencial			0	Desplazados		0		
Articulación con la Educación Media			0	FORMACIÓN REGULAR				
NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanción			
		SI	NO					
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI						
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI						
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y 6 meses mínimo de experiencia como tutor virtual	SI					
		Numero de instructores / familias	SI					
		Bilinguismo - perfil según lineamientos	SI					
		Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	N/A					
		Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador	N/A					
Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector	N/A							
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)	SI						
	Se describe el objetivo de la contratación.	SI						
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	SI					
		Articulación: 11 meses Periodo Fijo	N/A					
		Complementaria Virtual: Hasta 10 meses	SI					
		Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses	SI					
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial	SI					
		Articulación: Según simulador	N/A					
		Complementaria Virtual: Según Cálculo	N/A					
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan	Bilinguismo Virtual: Según Cálculo	N/A					
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		SI						
FECHA DE LA REVISIÓN:	30 DE NOVIEMBRE 2021		COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:		JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIE/GINA LOPEZ			



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y
ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL DISTRITO
CAPITAL CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Profesionales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

B959 : x ✓ f 11_9406_402_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subse

	A	B	C	D	E	F	G	H
959	86101710	11_9406_402_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral	9	9	125	0	CCE-05	1
960	86101710	11_9406_403_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral	9	9	125	0	CCE-05	1
961	86101710	11_9406_404_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral	9	9	125	0	CCE-05	1
962	86101710	11_9406_405_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integr	9	9	125	0	CCE-05	1
963	86101710	11_9406_406_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integr	9	9	125	0	CCE-05	1
964	86101710	11_9406_407_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral	10	10	96	0	CCE-05	1
965	86101710	11_9406_408_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral	10	10	96	0	CCE-05	1
966	86101710	11_9406_409_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral	10	10	96	0	CCE-05	1
967	86101710	11_9406_410_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral	10	10	96	0	CCE-05	1
968	86101710	11_9406_411_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integr	10	10	96	0	CCE-05	1